

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE D^a LOURDES LIRAS GARRIZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Comprobada la credencial recibida en la Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, correspondientes todas a DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, al objeto de tomar posesión como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, el Sr. Alcalde-Presidente del Mismo formula a la citada DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ la pregunta siguiente :

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.?

DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ responde : Por imperativo legal, Sí, prometo.

EL Sr. Alcalde-Presidente invita a la Sra. Liras a incorporarse a la Sesión, dándole a continuación la bienvenida.

La Sra. Liras toma posesión de su cargo y se incorpora a la Sesión.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Liras, quien manifiesta lo siguiente:

“Dadas las circunstancias especiales en las que este relevo se realiza, creo necesaria utilizar mi primera intervención ante este pleno para realizar un reconocimiento público al trabajo que Juanjo ha realizado en este Ayuntamiento.

Para nosotros, para el grupo Aralar, además de perder a un amigo y a una gran persona, su pérdida ha supuesto también una alteración importante en el funcionamiento del propio grupo.

Como todos conocéis, Juanjo, en el tiempo que estuvo en este Ayuntamiento se afanó en cumplir con sus obligaciones hasta que sus fuerzas le permitieron. Precisamente toda esa ilusión y esfuerzo que puso en llevar adelante nuestro proyecto es lo que nos ha dado fuerzas para aceptar este reto y contribuir en la medida de lo posible a la consecución de aquello por lo que él luchó.

Solamente, mostrar, una vez más, mi sentido duelo por su pérdida a la vez que manifiesto mi compromiso para seguir el camino por él iniciado.”

A continuación, interviene la Sra. Liras para confirmar que ARALAR continúa constituido como grupo político municipal y para hacer constar que su Portavoz a partir de ahora será D^a LOURDES LIRAS GARRIZ, de lo que da cuenta al Pleno.

Así mismo, da cuenta al Pleno de la adscripción concreta a cada Comisión de la manera siguiente :

- Grupo político de ARALAR :

Comisión de Urbanismo, Titular Sra. Liras y Suplente D. Jaime Izal.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sra. Liras.

Comisión de Educación, Titular Sra. Liras y Suplente D. Patxi Olaiz.

Comisión de Juventud, Titular Sra Liras y Suplente D. Txemi Serrano.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sra. Liras.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sra. Liras y Suplente D. José Luis Andueza.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sra. Liras y Suplente D. Jaime Izal.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sra. Liras y Suplente D. José Luis Andueza.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sra. Liras y Suplente D. Patxi Olaiz.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 198/2004 al Decreto de Alcaldía nº 223/2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 101/04, INTERPUESTO POR MENDEGUI, S.L.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Habiendo tenido conocimiento de la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la Compañía Mercantil MENDEGUI, S.L., contra Acuerdo de fecha 24-12-2003 de la Comisión de Ordenación del Territorio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Municipal de Zizur Mayor, tramitado al nº 101/04, SE ACUERDA :

1º.- Comparecer y personarse como parte demandada en el citado recurso contencioso-administrativo nº 101/04.

2º.- Encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.”

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

5.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 8/2002, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la Sentencia 383/2004, de 7 de abril, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario nº 8/2002, que declara ajustada a Derecho la Resolución nº 5256 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 5 de noviembre de 2001, que estima el recurso de alzada nº 01-0547 interpuesto por D. JESUS MARIA SALINAS MAEZTU, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 22 de diciembre de 2000 que inadmite un recurso ordinario y ampliación contra actuaciones del Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado

para cubrir una plaza de peón de obras del Ayuntamiento; y en cumplimiento de dicha Sentencia PROPONE :

1º.- Modificar la Plantilla Orgánica Municipal para incorporar en la misma la plaza siguiente :

PEON DE OBRAS
(A EXTINGUIR)

C.L	C.O	E	C.N.	15% C
			C.E.R.	7%
			C.E.	14,85%
			C.P.T.	2,76%

2º.- Proceder a la tramitación reglamentaria de la modificación acordada.

3º.- Efectuar la propuesta de nombramiento a favor de D. JESUS MARIA SALINAS MAEZTU para ocupar la plaza de Peón de Obras del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de carácter laboral, y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra, procediendo en adelante conforme a lo previsto en las bases 8.3. y 9 de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Peón de Obras, de carácter laboral, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 19, de fecha 12 de febrero de 1999.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

El Pleno queda enterado de la Sentencia y, sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía).

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA ORGANICA Y OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, que da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra; y en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y tramitación correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2004, acompañada de la correspondiente Oferta de Empleo Público, así como de otros extremos relativos a modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de marzo de 2003, para su mantenimiento.

Toda la documentación figura en el oportuno expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2004 del Ayuntamiento de Zizur Mayor. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo en razón de las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

Segundo.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios y personal contratado en régimen laboral fijo, contratado administrativo y personal

eventual, contratado temporal (vacantes), que se corresponde con los puestos de trabajo incluidos en dicha plantilla.

Tercero.- Aprobar las modificaciones correspondientes en las Relaciones de Puesto de Trabajo y del Manual de Funciones que son consecuencia de los dos puntos anteriores.

Cuarto.- En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la plantilla orgánica y estructura orgánica municipal.

Quinto.- Someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Nieto, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y una abstención (Sra. Liras).

7.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor.

Vista la solicitud formulada por D. ANTONIO URRIZA ORAYEN, en representación de COPROPIETARIOS DE SANTA CRUZ, 17, por la que solicita ayuda para la rehabilitación del edificio de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 14 de noviembre de 2003.

Vista la solicitud formulada por D. ANTONIO URRIZA ORAYEN, en representación de COPROPIETARIOS DE SANTA CRUZ, 21, por la que solicita ayuda para la rehabilitación del edificio de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 14 de noviembre de 2003.

Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ IPARRAGUIRRE, en representación de COPROPIETARIOS DE SANTA CRUZ, 53, por la que solicita ayuda para la rehabilitación del edificio de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 15 de marzo de 2004.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COPROPIETARIOS DE SANTA CRUZ, 17, la cantidad de 9.469,36 EUROS, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Conceder a COPROPIETARIOS DE SANTA CRUZ, 21, la cantidad de 9.469,36 EUROS, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

3.- Denegar a COPROPIETARIOS DE SANTA CRUZ, 53, la concesión de ayuda a la rehabilitación de edificios solicitada porque no cumple lo previsto en el artículo 6º de la Ordenanza aprobada al efecto, ya que el presupuesto de las obras presentado no alcanza el mínimo establecido (1.247,70 euros por cada vivienda).

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

La Sra. Montero interviene señalando que aunque ya conoce por la Ordenanza que la denegación propuesta es porque no cumple el presupuesto mínimo, en Comisión propuso notificarlo a los interesados por si podían incluir más obras y así alcanzar el mínimo subvencionable, y pregunta si se ha hecho algo en ese sentido.

El Sr. Alcalde responde que al no estar presente el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo no puede responder porque no tiene la información, pero que, en todo caso, si hubiera más obras que alcanzaran el mínimo subvencionable se podría retomar la petición.

La Sra. Montero indica que el grupo socialista se va abstener por esa falta de información, ya que no sabe si a esos vecinos se les ha comunicado la posibilidad que apuntaba.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. García Apesteguía preguntando si va a haber reuniones informativas para dar cuenta del proyecto de la Estación del TAV, porque considera que la información dada al respecto en la última Comisión o no la entendió o no se ajusta a lo que luego ha aparecido en los medios de comunicación y considera muy importante para el futuro de Zizur Mayor defender sus intereses en dicho proyecto.

El Sr. Alcalde responde facilitando pormenorizadamente la información de la última reunión mantenida al respecto e insistiendo que es la misma que dió en Comisión y asegura que habrá todas las reuniones informativas que haga falta antes de tomar posturas o decisiones y que los intereses de Zizur Mayor estarán bien defendidos.

La Sra. Montero pide información de la reunión de Tafalla la semana pasada sobre los Centros de cero a tres a años.

La Sra. Nieto responde que no asistió porque se encontraba en el extranjero y el Sr. Alcalde añade que tampoco él pudo asistir por coincidencia con otras obligaciones.

La Sra. Montero califica de inadmisibles la falta de asistencia a dicha reunión y pide explicaciones e información sobre lo tratado en la misma.

El Sr. Alcalde contesta que tras la aprobación por este Pleno de una moción al respecto, ha comprobado que los objetivos de los ayuntamientos reunidos en Tafalla son distintos de los que el equipo de gobierno perseguía y no están en la misma línea por lo que no van a estar en ninguna reunión más. Aclara que lo que el equipo de gobierno perseguía era la mejora de las condiciones de funcionamiento del Centro de Educación Infantil siempre que el Gobierno de Navarra y los Padres asumieran su parte correspondiente en el coste de esa mejora y se han encontrado con que el objetivo es que el Gobierno de Navarra se haga cargo del ciclo de cero a tres años.

La Sra. Montero denuncia el cambio de estrategia y, aunque no comparte la decisión, considera que una vez tomada es inadmisibile no informarlo.

El Sr. Eceolaza pregunta cuál es la vía que va a seguir el equipo de gobierno, ya que el argumento que utilizó para no hacer frente a las mejoras propuestas era que se confiaba en una respuesta del Gobierno de Navarra al respecto y ésta, según las comparecencias efectuadas no es urgente.

El Sr. Alcalde responde que el planteamiento de los Centros de cero a tres años obedece a un Acuerdo entre UPN y PSN en el año 2000 que derivó en un Convenio para la Construcción y para el funcionamiento de dichos Centros, y éstas son las reglas de juego mientras no se cambien.

El Sr. Eceolaza insiste en preguntar qué va a hacer el equipo de gobierno por mejorar la prestación del servicio cuando se le ha propuesto el recurso presupuestario necesario y sabiendo que el Gobierno de Navarra no considera urgente su solución.

El Sr. Alcalde responde que ya ha contestado y que a nivel de partidos políticos insistirán en buscar una solución de mejora en la que están dispuestos a participar conjuntamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.